

Hereditam. & Alguibla, y Alguibleta, ynteressados
en la observancia de los medios que proponen los Jue-
zes Sobre arequiveros, desparten y de comun acuerdo,
se conformen con ellos, & expongan las dudas, o dificultades
que en su practica se puedan ofrecer; y de lo que
venirte desta Diligen. traiga Varon =

ne
Se compongan los Ca- }
minos de Atzacualco }
y Panora }
La Ciu. acuerda que el Sr. D. Joa. Niquel
me Veg. Con asistencia de los Juezes Sr. arequiveros
hagan componer el Puente que llaman de Atzacualco
en el Camino R. de Atzacualco, practicando p.
ello las Diligen. judiciales, & extrajudiciales que
fueren convenientes, p. lo que se le confiere la Comi-
sion y facultades que se requieran =

Los Jueces de Aguas }
reconozcan la Senda }
que va a la haz. de Sr. }
Zarandorra }
La Ciu. acuerda que por qualquiera de los Juezes
Sobre arequiveros, se reconozca la Senda, que desde
la puerta nueva sigue hasta la hacienda que posee
el Sr. D. Jeronimo Zarandorra en el pago de Beni-
potros; y declarando si debe reputarse por tal Senda,
o camino pp. de la clase que le correspondia, lo hagan
tambien & quenen con los hacendados que deuen te-
ner corrientes y reparados los Puentes que ay sobre
ella; y de todo formen Certificacion para en su virtud
resolver lo que combenga =

Se compongan los Ca- }
minos de Atzacualco }
y Panora }
La Ciudad acuerda que los Sr. D. Juan Carr-
illo y Sr. Joaquin Niquelme Veg. conitados de los
dos Juezes Sobre arequiveros, hagan que se compon-
gan y queden traficables los dos Caminos, el de la
Nora, y Macias coque, que hasta otros lugares salen
desta Poblacion, por orilla de la Laguna mayor y